

## **IMPEDIMENTO**

En el marco de la elección del Procurador General de la Nación, que debe adelantar el Senado de la República de conformidad con el artículo 276 constitucional y el artículo 136 de la Ley 5ª. De 1992, y en cumplimiento del deber constitucional que nos impone tanto la constitución en su artículo 182 como en el Reglamento del Congreso en su artículo 268, mediante la presente me permito presentar mi impedimento para participar en la votación del proceso de Elección del Procurador General de la Nación.

El impedimento presentado, es fundado por haber participado en la votación del Señor JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO, como Secretario del Senado, ahora ternado como candidato a Procurador General de la Nación, lo que puede ocasionar un posible conflicto de intereses.

Por los anteriores motivos, solicito que este impedimento sea puesto a consideración de la Plenaria del Senado de la Republica antes de la votación para elección del Procurador General de la Nación, tal como lo ordena el artículo 276 de la constitución Política.

**EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**